

Contribuyentes: Domicilio Electrónico – Declaración Jurada

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales, que inicien trámites en el ámbito de la Administración Provincial de Impuestos completar el Formulario N° 1285 – “Domicilio Electrónico – Declaración Jurada” informando una dirección de correo electrónico válida.

También deberán completar y presentar este formulario los contribuyentes a los cuales se les inicien procesos de determinación de oficio, verificación o inspección, o aquellos que presenten recursos de reconsideración o apelación contra las resoluciones que dicta la API

Destinatario/s:

Contribuyentes y/o responsables

¿Qué necesito para realizarlo?

Poseer un correo electrónico válido

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a Internet.

Formularios relacionados:

Formulario N° 1285  [Formulario 1285 - Interactivo.pdf](#) - 314,39 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0042/2021 - Establece que los contribuyentes que inicien actuaciones en API deberán informar una dirección de correo electrónico válida a través del Formulario N° 1285](#)